



ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL
Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2026 y 2025 no Auditados
y por el período de nueve meses terminados al 30 de septiembre 2026 y entre el 1 de
agosto y el 30 de septiembre de 2025





**INFORME FINANCIERO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE
PROTECCIÓN PREVISIONAL
CORRESPONDIENTE AL 30/09/2026**

1.00: Identificación

1.01: Nombre Administrador del FAPP:

Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)

1.02: R.U.T.:

61.999.400-0

1.03: Presidente:

Enrique Marshall Rivera

1.04: Fecha de los Estados Financieros:

30/09/2026



CONTENIDO

I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL	5
II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL	6
III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	8
V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	9
NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL	10
NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN	10
NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES	12
NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES	15
NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES.....	15
NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	15
NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	16
NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN Y SIN CONTRAPRESTACIÓN	17
NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS	18
NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN	19
NOTA 11: BIENES DE USO	20
NOTA 12: BIENES INTANGIBLES	21
NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS	21
NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP	22
NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP.....	24
NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS	27
NOTA 17: OTROS INGRESOS	27
NOTA 18: PATRIMONIO DEL AFAPP	27
NOTA 19: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP	28



NOTA 20: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS	29
NOTA 21: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN	30
NOTA 22: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	31
NOTA 23: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS.....	32
NOTA 24: HECHOS RELEVANTES	32
NOTA 25: HECHOS POSTERIORES	34

I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 30-09-2026 M\$	Ejercicio anterior Al 31-12-2025 M\$
10.11.000	ACTIVOS		275.920	161.721
11.11.000	ACTIVOS CORRIENTES		259.972	161.721
11.11.010	RECURSOS DISPONIBLES		17.657	77.969
11.11.010.010	Disponibilidades en Moneda Nacional	5	17.657	77.969
11.11.010.020	Disponibilidades en Moneda Extranjera		-	-
11.11.020	BIENES FINANCIEROS		82.929	79.689
11.11.020.010	Inversiones Financieras		-	-
11.11.020.020	Cuentas por Cobrar con contraprestación	6	82.929	79.689
11.11.020.030	Cuentas por Cobrar sin contraprestación		-	-
11.11.020.040	Deudores Varios		-	-
11.11.020.050	Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		-	-
11.11.040	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	7	159.386	4.063
12.11.000	ACTIVOS NO CORRIENTES		15.948	-
12.11.010	BIENES FINANCIEROS		-	-
12.11.010.010	Inversiones Financieras		-	-
12.11.010.020	Cuentas por Cobrar con contraprestación		-	-
12.11.010.030	Cuentas por Cobrar sin contraprestación		-	-
12.11.010.040	Deudores Varios		-	-
12.11.010.050	Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		-	-
12.11.030	BIENES DE USO		2.792	-
12.11.030.010	Terrenos		-	-
12.11.030.020	Edificaciones Institucionales		-	-
12.11.030.040	Bienes de Uso en Leasing		-	-
12.11.030.060	Bienes de Uso en Curso		-	-
12.11.030.070	Otros Bienes de Uso	11	3.297	-
12.11.030.080	Depreciación Acumulada de Bienes De Uso	11	-505	-
12.11.030.090	Deterioro Acumulado de Bienes De Uso		-	-
12.11.040	BIENES INTANGIBLES	12	-	-
12.11.040.010	Bienes Intangibles		-	-
12.11.040.020	Amortización Acumulada de Bienes Intangibles		-	-
12.11.040.030	Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles		-	-
12.11.070	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	7	13.156	-
20.11.000	PASIVOS		340.227	149.331
21.11.000	PASIVOS CORRIENTES		340.227	149.331
21.11.010	DEUDA CORRIENTE		-	-
21.11.010.010	Depósitos de Terceros		-	-
21.11.030	OTRAS DEUDAS		340.227	149.331
21.11.030.010	Cuentas por pagar con contraprestación	8	163.485	86.082
21.11.030.020	Cuentas por pagar sin contraprestación	8	525	-
21.11.030.030	Provisiones		-	-
21.11.030.040	Obligaciones por beneficios de los empleados	9	176.217	63.249
21.11.030.050	Pasivos por Leasing		-	-
21.11.030.070	Otros Pasivos		-	-
22.11.000	PASIVOS NO CORRIENTES		-	-
22.11.010	OTRAS DEUDAS		-	-
22.11.010.010	Provisiones		-	-
22.11.010.030	Pasivos por Leasing		-	-
22.11.010.050	Cuentas por pagar con contraprestación		-	-
22.11.010.060	Cuentas por pagar sin contraprestación		-	-
23.11.000	PATRIMONIO NETO		-64.307	12.390
23.11.010	Patrimonio institucional		-	-
23.11.020	Resultados acumulados		12.390	-
23.11.030	Resultado del ejercicio	18	-76.697	12.390

II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 30-09-2026 M\$	Ejercicio anterior Al 30-09-2025 M\$
30.11.000	INGRESOS		8.522.161	620.000
31.12.000	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		8.521.706	620.000
31.12.010	Transferencias Corrientes	14	8.521.706	620.000
31.13.000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA		-	-
31.13.010	Venta Neta de Bienes		-	-
31.15.000	VENTA NETA DE OTROS BIENES		-	-
31.15.010	Venta de Bienes de Uso		-	-
31.15.040	Venta de Bienes Intangibles		-	-
31.16.000	INGRESOS FINANCIEROS		-	-
31.16.020	Intereses	16	-	-
31.16.030	Venta o rescate de Bienes Financieros		-	-
31.16.040	Reversión Deterioro		-	-
31.17.000	OTROS INGRESOS	17	455	-

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 30-09-2026 M\$	Ejercicio anterior Al 30-09-2025 M\$
32.11.000	GASTOS		8.598.858	609.880
33.11.000	GASTOS EN PERSONAL	15	3.861.330	291.612
33.12.000	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	15	4.665.470	318.268
33.14.000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS		71.553	-
33.14.010	Transferencias Corrientes	19	71.553	-
33.15.000	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		505	-
33.15.010	Depreciación de Bienes	11	505	-
33.15.020	Amortización de Bienes Intangibles		-	-
33.16.060	BAJAS DE BIENES		-	-
33.17.000	DETERIORO		-	-
33.17.010	Intereses		-	-
33.17.020	Deterioro de Bienes Financieros		-	-
33.17.030	Otros		-	-
33.18.000	OTROS GASTOS		-	-
33.19.000	VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
33.20.000	OPERACIONES DE CAMBIO		-	-
34.11.000	RESULTADO DEL EJERCICIO	18	-76.697	10.120

III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	INGRESOS Al 30-09-2026	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
40.11.000	Otros ingresos corrientes	19	15.550.738	15.550.738	8.521.706	8.521.706	-
40.12.000	Venta de activos no financieros		-	-	-	-	-
40.13.000	Venta de activos financieros	16	-	-	-	-	-
40.14.000	Transferencias para gastos de capital		-	-	-	-	-
40.15.000	Endeudamiento		-	-	-	-	-
41.00.000	Subtotales		15.550.738	15.550.738	8.521.706	8.521.706	-
42.00.000	Saldo inicial de caja		-	-			

CÓDIGO	GASTOS Al 30-09-2026	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
44.11.000	Gastos en personal	19	-7.053.764	-6.553.764	-3.865.377	-3.619.411	-245.966
44.12.000	Bienes y servicios de consumo	19	-8.880.382	-8.692.783	-4.833.439	-4.802.952	-30.487
44.13.000	Transferencias corrientes		-	-	-71.553	-71.553	-
44.14.000	Otros gastos corrientes		-	-	-	-	-
44.15.000	Adquisiciones de activos no financieros	19	-1.616.592	-304.191	-3.297	-3.297	-
44.16.000	Adquisiciones de activos financieros	16	-	-	-	-	-
42.17.000	Servicio de la deuda		-	-	-	-	-
43.00.000	Subtotales		-15.550.738	-15.550.738	-8.773.666	-8.497.213	-276.453
44.00.000	Saldo final de caja		-	-			
45.00.000	Totales		-15.550.738	-15.550.738	-8.773.666	-8.497.213	-276.453

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CÓDIGO	CUENTAS	NOTAS	Ejercicio actual Al 30-09-2026 M\$	Ejercicio anterior Al 30-09-2025 M\$
50.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS		-60.312	293.337
51.11.000	FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		-57.015	294.313
51.11.010	INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS		8.521.706	620.000
51.11.010.010	Transferencias Corrientes	14	8.521.706	620.000
51.11.010.040	Otros Ingresos Corrientes		-	-
51.11.020	GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIOS		8.578.721	325.687
51.11.020.010	Gastos en Personal	19	3.693.162	191.652
51.11.020.020	Bienes y Servicios de Consumo	19	4.814.006	134.035
51.11.020.040	Transferencias Corrientes	14	71.553	-
51.11.020.060	Otros Gastos Corrientes		-	-
51.11.020.090	Otros Gastos Financieros		-	-
51.12.000	FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-3.297	-
51.12.010	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA		-	-
51.12.010.010	Venta de Activos Financieros		-	-
51.12.010.020	Venta de Activos No Financieros		-	-
51.12.020	GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA		3.297	-
51.12.020.010	Adquisición de Activos Financieros		-	-
51.12.020.020	Adquisición de Activos No Financieros	11	3.297	-
52.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		-	-
52.11.010	MOVIMIENTO ACREEDORES		-	-
52.11.020	MOVIMIENTO DEUDORES	6	-	976
53.11.000	VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		-	-
53.11.010	Saldo inicial de Disponibilidades	5	77.969	-
53.11.020	Saldo Final de Disponibilidades	5	17.657	293.337

V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CÓDIGO	AÑO 2026	NOTAS	PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$	RESULTADOS ACUMULADOS M\$	RESULTADO DEL EJERCICIO M\$	TOTAL PATRIMONIO M\$
60.000	Saldo al 01/01/2026		-	-	12.390	12.390
60.020	Cambios en políticas contables		-	-	-	-
60.030	Otros aumentos/disminuciones		-	-	-	-
60.040	Traspaso de Resultados Acumulados		-	12.390	-12.390	-
60.050	Resultado del Ejercicio	18	-	-	-76.697	-76.697
61.000	Total Cambios en el Patrimonio Neto		-	12.390	-76.697	-64.307
62.000	Saldo al 30/09/2026		-	12.390	-76.697	-64.307

CÓDIGO	AÑO 2025	NOTAS	PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$	RESULTADOS ACUMULADOS M\$	RESULTADO DEL EJERCICIO M\$	TOTAL PATRIMONIO M\$
64.000	Saldo al 01/01/2025		-	-	-	-
64.020	Cambios en políticas contables		-	-	-	-
64.030	Otros aumentos/disminuciones		-	-	-	-
64.040	Traspaso de Resultados Acumulados		-	-	-	-
64.050	Resultado del Ejercicio	18	-	-	10.120	10.120
65.000	Total Cambios en el Patrimonio Neto		-	-	10.120	10.120
66.000	Saldo al 30/09/2025		-	-	10.120	10.120



NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

a) Objeto del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional tiene como objetivo administrar la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional, velando por la maximización de la rentabilidad de largo plazo de dicho Fondo, sujeta a niveles adecuados de riesgo, para velar por la sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el “Fondo”). El Administrador cuenta con las atribuciones y facultades conferidas en virtud de la Ley N° 21.735, que crea un Nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, publicada en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

b) Singularización del establecimiento del administrador

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional es un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda y que goza de autonomía funcional conforme a lo definido por la Ley N° 21.735. R.U.T del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional 61.999.400-0. El Administrador del Fondo tiene su domicilio en la ciudad de Santiago.

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

- Fondo Autónomo de Protección Previsional (**FAPP o Fondo**)
- Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (**AFAPP o Administrador**)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

a) Generales:

Los estados financieros intermedios no auditados han sido confeccionados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y, en lo no regulado por ésta, deben ceñirse a las normas contables para las entidades públicas, contenidas en la Resolución N° 16 de 2015 de la Contraloría General de la República, o aquella que la modifique o reemplace, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, en lo que resulte pertinente.

Los presentes estados financieros intermedios no auditados del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional comprenden:

- Balance General, al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Presupuestaria, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo, por el período de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2026 y entre el 1 de agosto y 30 de septiembre de 2025.

Las cifras de los estados que componen este informe y las que se incluyen en las notas explicativas, se expresarán en miles de pesos, sin decimales, salvo indicación expresa en contrario. En caso de informar cantidades negativas, ellas se indicarán precedidas por un signo menos (-).

b) Principios Contables:

En la Norma de Carácter General N° 347 del 27 de agosto de 2025 impartida por la Superintendencia de Pensiones, establece que en el marco de la gestión financiera del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), y con el objeto de asegurar la integridad, trazabilidad y uniformidad del registro de las operaciones económico-financieras, deberán observarse los principios contables fundamentales establecidos en la normativa vigente para las entidades del sector público. A continuación, se detallan los principales principios y procedimientos técnicos que orientarán la contabilización de las operaciones del administrador del Fondo:

i. Gestión continuada

Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

ii. Devengo

Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren, independientemente del momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

iii. Imputación presupuestaria

La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos.

c) Definición de operaciones con y sin contraprestación

Para efectos de la presentación y análisis del Balance General del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), se entenderá por:

- I. **Operaciones con contraprestación:** aquellas transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas operaciones corresponden a derechos u obligaciones que se originan en el marco de la ejecución presupuestaria del Administrador para el ejercicio 2026, conforme a las partidas debidamente autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N° 219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda.
- II. **Operaciones sin contraprestación:** aquellas transacciones que no cuentan con respaldo directo en el presupuesto institucional vigente del AFAPP, es decir, que no están contempladas como ingresos o gastos en la ejecución presupuestaria del Administrador. No obstante, dichas operaciones son necesarias para el adecuado funcionamiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y pueden incluir ingresos o egresos que se originan directamente en la gestión y administración de dicho Fondo.

d) Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

El AFAPP ha definido como su moneda funcional el peso chileno, la cual es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los tipos de cambio y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026 son los siguientes:

	30-09-2026	31-12-2025
	\$	\$
Unidad de fomento	41.057,20	39.727,96
Dólar estadounidense	970,46	907,13

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

a) Disponibilidades en moneda nacional

Las disponibilidades en moneda nacional corresponden a los recursos disponibles del AFAPP y se compone exclusivamente del saldo mantenido en cuenta en Banco Estado. Dicho saldo corresponde íntegramente a ingresos transferidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), en virtud de lo autorizado en el presupuesto anual y destinado a garantizar el correcto funcionamiento operativo y administrativo del organismo.

b) Cuentas por cobrar y pagar con contraprestación

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden a fondos para cubrir obligaciones de las cuentas por pagar con contraprestación asociadas a impuestos, por concepto de remuneraciones, honorarios, leyes sociales y otras transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional del AFAPP.

c) Otros activos corrientes

Corresponde a los saldos que mantiene el AFAPP por concepto de garantías de arriendo, gastos anticipados, licencias médicas e impuesto por recuperar. Este último corresponde al 4% de retención sobre los intereses devengados que la Tesorería General de la República aplicó con ocasión del corte de cupón de septiembre de 2026 de un instrumento denominado en Unidades de Fomento (BTU) mantenido en cartera del Fondo, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 N°7 inciso cuarto de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la Resolución Exenta N° 40 de 2017 del Servicio de Impuestos Internos. Dicho monto se registra en la cuenta "Valores por Depositar" del Fondo según lo instruido por la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ordinario N° 14.705 de fecha 10 de agosto de 2026, encontrándose al 30 de septiembre de 2026 su devolución en trámite ante el Servicio de Impuestos Internos dentro del plazo establecido en la citada Resolución.

Los saldos se valorizan en su moneda de origen y se reconocen al momento del pago efectivo; en el caso del impuesto por recuperar, al momento en que se practica la retención sobre los instrumentos del Fondo.

d) Provisiones

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales

y otras obligaciones devengadas, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros. Se debe reconocer una provisión cuando se presentan la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tenga una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita), como resultado de un suceso pasado;
- b) La entidad tenga la probabilidad mayor, esto es, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación; y
- c) La entidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación. Según la Resolución 16 de la Contraloría General de República, las provisiones serán reconocidas cuando su monto, unitario o agrupado para obligaciones de igual naturaleza, sea mayor o igual a mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Adicionalmente el AFAPP reconoce las obligaciones bajo el principio de “devengado” y de acuerdo con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República; es decir, cuando se recibe el bien y/o servicio, se dispone de una factura, contrato, carta de adjudicación, orden de compra o estado de cuenta, que respalde el gasto incurrido o por incurrir, generando la obligación de cumplir con el pago a un proveedor o acreedor presupuestario, por el bien o servicio recibido por el Administrador o el Fondo.

El criterio adoptado por el AFAPP según lo instruido por la Superintendencia de Pensiones es no constituir provisiones por bienes y servicios de consumo, por lo tanto se reconocen los gastos bajo el criterio del desembolso efectivo y/o devengado cuando se tiene respaldo documental que acredite la obligación (Boleta, Factura, Contrato, etc.).

e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son aquellos que se otorgan dentro del período contable, tales como remuneraciones, aportes del empleador a la seguridad social, licencias médicas, incentivos, vacaciones, horas extraordinarias, beneficios no monetarios a los empleados actuales y aquellos que deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al término de dicho período.

Los beneficios de corto plazo, que se espera que sean pagados por los servicios prestados, se debe reconocer durante el año como gasto patrimonial y al término del ejercicio contable se debe establecer un pasivo por los beneficios de corto plazo pendientes de pago. Se registra el monto de la obligación a su valor corriente sin realizar ningún descuento.

f) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son entradas de recursos en dinero desde el Fondo al Administrador que permiten cumplir y dar continuidad operativa al AFAPP, para que pueda desempeñar adecuadamente su objetivo. El AFAPP reconoce un ingreso patrimonial por el valor nominal en la fecha del reconocimiento de la transferencia, es decir, cuando el derecho se ha materializado.

g) Bien de Uso y Depreciación

Bien de Uso: corresponde a los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos, reconocidos conforme a los principios de devengo, trazabilidad y control presupuestario; asegurando la transparencia y correcta imputación en los Estados Financieros. Los bienes de uso muebles serán reconocidos como activo cuando su costo unitario, o por grupo homogéneo, sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM), reconociendo la vida útil de sus bienes de uso conforme a la categoría de equipos de oficina, a la que la tabla de referencia asigna una vida útil de 3 años

TABLA REFERENCIAL VIDA ÚTIL	
BIENES ÚTIL	AÑOS DE VIDA
Edificaciones	
Edificaciones de hormigón armado	80
Edificaciones de ladrillo	50
Edificaciones de madera	30
Galpones	20
Maquinarias y Equipos	
El general	15
De oficina	3

Depreciación: es la disminución regular del potencial de servicio de un bien de uso originada por su utilización, obsolescencia regular o antigüedad de este. Esta disminución afecta el valor contable del activo y se efectúa mensualmente en función de la vida útil.

Actualmente, AFAPP reconoce depreciación cuando se espera utilizar los bienes de uso por más de un período contable, conforme a lo establecido en el párrafo 3 de la norma de Bienes de Uso de la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, y al procedimiento G-01 del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizó un cambio en la presentación del Estado de Situación Financiera y en la Nota Explicativa relacionada con los "Bienes de Uso". Hasta junio de 2026 dichos bienes se presentaron en la clasificación 12.11.030.060 - Bienes de Uso en Curso, mientras que al 30 de septiembre de 2026 se presentan en la clasificación 12.11.030.070 - Otros Bienes de Uso, por encontrarse disponibles para su utilización y en proceso de depreciación. Cabe mencionar que la categoría Bienes de Uso en Curso se reserva exclusivamente para aquellos bienes aún no disponibles para su uso.

h) Gastos anticipados

Corresponde a gastos pagados por anticipado que se reconocen en conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que establece la aplicación del criterio de devengo para el reconocimiento, donde dichos desembolsos se reconocen inicialmente como gastos pagados por anticipado en otros activos y se imputan a resultados de forma mensual durante el período en que se reciben los servicios.

i) Bienes intangibles

Los activos por bienes intangibles son aquellos activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que: (a) posee el Administrador para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos; y (b) se espera que sean utilizados durante más de un período contable.

Reconocimiento: los bienes intangibles serán reconocidos como tales cuando cumplan los criterios establecidos en la Resolución N°16 de la Contraloría General de la República (en adelante "CGR").

El Administrador no reconoce bienes intangibles, criterio que se funda en los siguientes elementos, considerados en forma conjunta:

(i) Ausencia de correlación ingresos/costos: conforme al párrafo 40 de la Resolución N° 16 de la CGR, la activación y amortización de intangibles responde al principio de correlación entre costos e ingresos, difiriendo el costo para imputarlo en los períodos en que el activo genera los flujos que lo financian. El Administrador opera como entidad no generadora de efectivo conforme a su mandato legal: no obtiene ingresos comerciales derivados del uso de sus plataformas tecnológicas ni de ningún otro activo intangible. Al no existir flujos futuros medibles

correlacionables con el costo del intangible, reconocerlo íntegramente en el período de incurrimiento constituye la representación más fiel de la realidad económica del Administrador.

(ii) Principio de cautela: la Resolución N° 16 de la CGR exige la aplicación de criterio conservador de modo que los activos no queden sobreestimados. En ausencia de correlación demostrable entre el costo del intangible y beneficios futuros cuantificables para el Administrador, el reconocimiento inmediato como gasto es la opción más prudente y consistente con este principio.

(iii) Naturaleza institucional: conforme a los artículos 24° y 25° de la Ley N° 21.735, el Administrador es un organismo público de carácter técnico sin orientación a la generación de utilidades ni al fortalecimiento patrimonial propio. La activación de intangibles incrementaría el patrimonio institucional sin que dicho incremento refleje una capacidad real de generación de beneficios económicos futuros para el Administrador, lo que distorsionaría la representación fiel de su situación patrimonial.

NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES

Al 30 de septiembre de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no ha efectuado modificaciones en las políticas, criterios o procedimientos contables aplicados en la elaboración de los estados financieros, según lo instruido en la NCG N° 347.

NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los recursos disponibles del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) son los siguientes:

Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Disponibilidades en Moneda Nacional	17.657	77.969
Total Recursos Disponibles	17.657	77.969

Cabe señalar que en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y su Administrador, del 10 de octubre de 2025, en su capítulo V, N°3 sobre Devolución al FAPP de gastos no realizados, los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2025, menos los gastos devengados cuyo pago se efectuó los primeros días de enero, en conformidad de la norma fueron restituidos al FAPP con fecha 08-01-2026, por un monto de M\$ 71.553, una vez pagados todos los gastos devengados y reconocidos como cuentas por pagar, de acuerdo con lo presentado en el balance al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, dichas disponibilidades no estaban sujetas a ninguna restricción al 30 de septiembre 2026 y al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Al 30 de septiembre de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se mantiene un remanente de recursos transferidos al mandatario Grant Thornton, no utilizados a la fecha, para el pago de gastos por cuenta del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2026 se registra un monto por cobrar asociado a los servicios de gestores de cartera de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional, cuyo pago se efectuará una vez que se produzca la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Grant Thornton ⁽¹⁾	71.104	79.454
Leyes sociales por recuperar ⁽²⁾	68	235
Gestores de Cartera de Inversiones SAM y BAM ⁽³⁾	11.757	-
Total, Cuentas por Cobrar con Contraprestación	82.929	79.689

(1) Corresponde a fondos destinados a cubrir desembolsos por concepto de leyes sociales de los meses de septiembre de 2026 y diciembre de 2025, asociados a remuneraciones y honorarios, los cuales se pagaron a través del mandatario señalado durante los primeros días de octubre de 2026 y de enero de 2026, respectivamente.

(2) Corresponde a monto por recuperar por leyes sociales, asociadas a colaborador pensionado, quedando pendiente por recuperar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios un monto por M\$ 68 y al 31 de diciembre del 2025 por M\$ 235.

(3) Corresponde a cuenta por cobrar al Fondo por los recursos que este traspasa al Administrador, conforme al presupuesto aprobado para el año 2026, para el pago de los servicios prestados durante los meses de julio y agosto de 2026 por los gestores de cartera de inversiones: Santander Asset Management S.A. (SAM), por el mandato de inversión en Renta Fija Nacional de Largo Plazo, y BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (BAM), por el mandato de inversión en Renta Fija Nacional de Corto Plazo. Al respecto, se hace presente que a la fecha no se ha efectuado el pago a dichos proveedores, por encontrarse sujeto a la toma de razón de los respectivos contratos por parte de la Contraloría General de la República.

NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta otros activos corrientes, considera los siguientes conceptos:

Concepto	Otros Activos Corrientes		Otros Activos no Corrientes	
	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Garantía Arriendo Piso Corporativo ⁽¹⁾	-	1.625	13.156	-
Gasto pagado por anticipado a Bloomberg LP ⁽²⁾	2.918	2.438	-	-
Gasto pagado por anticipado a Vmetrix Chile Spa ⁽³⁾	151.895	-	-	-
Impuesto por Recuperar Ret. 4% Art. 104 (LIR) ⁽⁴⁾	525	-	-	-
Licencias Médicas por Recuperar ⁽⁵⁾	4.047	-	-	-
Total, Otros activos corrientes y no corrientes	159.386	4.063	13.156	-

(1) Al 30 de septiembre de 2026, este concepto corresponde a la garantía de arriendo del piso corporativo, equivalente a 320,44 UF, pagada al proveedor Fondo de Infraestructura S.A. Dicho importe se clasifica como Activo No Corriente, debido que el contrato de arrendamiento respectivo tiene una duración de 5 años, plazo que excede los doce meses siguientes a la fecha de los presentes Estados Financieros intermedios no auditados. Por otra parte, el saldo presentado al 31 de diciembre de 2025 correspondía a la garantía de arriendo de estacionamientos, la cual se clasificó como Activo Corriente, ya que su recuperación se materializó durante el primer semestre del período 2026.

(2) Corresponde a gastos pagados por anticipado a Bloomberg LP por servicios de suscripción, que son facturados y pagados anticipadamente por períodos trimestrales. El saldo al 30 de septiembre de 2026 representa la porción del anticipo pagado en agosto de 2026 aún no devengada al cierre del trimestre, correspondiente al mes de octubre de 2026. El saldo al 31 de diciembre de 2025 representa la porción del pago por el trimestre noviembre 2025 a enero 2026, realizado en noviembre de 2025 y aún no reconocida en el resultado como gasto al cierre del ejercicio, correspondiente al mes de enero 2026.

(3) Corresponde a gastos pagados por anticipado al proveedor VMetrix Chile Spa por servicios Saas, que son facturados y pagados anticipadamente por el período anual desde junio 2026 a mayo 2027 de acuerdo con lo definido en el contrato, los cuales se irán reconociendo en resultados de forma mensual, por lo que el saldo al 30 de septiembre de 2026 es el equivalente a 8 meses por reconocer como gasto.

(4) Corresponde a la devolución por retención del 4% aplicada sobre instrumentos de inversión del Fondo, conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 74 N°7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. La Administradora actúa como gestora de dicha devolución ante el Servicio de Impuestos Internos, y quien recibe los fondos una vez que éstos sean restituidos por la Tesorería General de la República, para su posterior transferencia íntegra al Fondo Autónomo de Protección Previsional.

(5) Corresponde a licencias médicas por recuperar por M\$ 4.047, originadas en el pago de remuneraciones a tres empleados del Administrador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111° de la Ley N°18.834 y el artículo 19° de la Ley N°18.382 de Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria. Dicho pago constituye una obligación legal del empleador durante la vigencia de la licencia, cuya recuperación posterior desde el organismo pagador genera un derecho a cobro y no un gasto, conforme a los principios de reconocimiento de activos y devengo establecidos en el Marco Conceptual de la Resolución CGR N°16.

NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN Y SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por pagar con contraprestación corresponden a obligaciones derivadas del cumplimiento de funciones, actividades y servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas transacciones incluyen compromisos por derechos y obligaciones originados en la ejecución presupuestaria, conforme a las partidas autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N°219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda. Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se componen principalmente de las siguientes partidas:

Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Retención Impuesto Único	56.334	39.476
Imposiciones por pagar	67.633	33.067
Retención de Honorarios	5.560	6.911
Finiquito por Pagar ⁽¹⁾	3.471	-
Proveedores y Cuentas por pagar ⁽²⁾	30.487	6.628
Total, Cuentas por Pagar con Contraprestación	163.485	86.082

(1) Corresponde a finiquito por renuncia voluntaria, por concepto de vacaciones devengadas y no utilizadas, dispuesto en el Código del Trabajo. Los recursos fueron entregados al mandatario Grant Thornton, quien efectuó el pago el 2 de octubre de 2026.

(2) Al 30 de septiembre de 2026, corresponde al devengo, por: gestores de cartera de inversiones, Santander Asset Management S.A. (SAM) y BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (BAM) por los meses de julio y agosto 2026 por M\$ 11.757 y por el servicio del Sistema

Único de Cobranza de Cotizaciones S.A por M\$ 18.730. Cabe señalar que, a la fecha de emisión del presente informe, no se han efectuado pagos a los proveedores indicados, toda vez que los respectivos contratos se encuentran pendientes de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Al 31 de diciembre de 2025, corresponden al devengo, principalmente por: gastos comunes de M\$ 2.400, servicios de custodia de valores por M\$ 2.114, cuota mensual plataforma Sonda por M\$ 870 y otros proveedores y cuentas por pagar menores M\$ 1.244, que fueron pagados los primeros días de enero de 2026.

Las cuentas por pagar sin contraprestación corresponden a transacciones que no cuentan con el respaldo directo en el presupuesto institucional del Administrador, pero que dichas operaciones son necesarias para el funcionamiento del Fondo. Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se componen principalmente de las siguientes partidas:

Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Ret. 4% Art 104 y 74 N°7 (LIR) ⁽¹⁾	525	-
Total, Cuentas por Pagar sin Contraprestación	525	-

(1) Corresponde a cuenta por pagar al FAPP relacionado a la solicitud de devolución que se gestionó en el SII por la retención del 4% bajo el art. 104 y 74 n°7 de la Ley Impuesto a la Renta. Devolución que no genera un ingreso para el Administrador, ya que es de propiedad del Fondo por los instrumentos de inversión afectados.

NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Administrador mantiene obligaciones devengadas por concepto de vacaciones del personal. Esta provisión refleja el reconocimiento contable de los derechos adquiridos por los trabajadores en virtud de la normativa laboral vigente.

Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Provisión de vacaciones	176.217	63.249
Total Obligaciones por beneficios de los empleados	176.217	63.249

La composición de saldo al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se desglosa de la siguiente manera:

Concepto (Cifras en M\$)	Saldo inicial al 01-01-2026	Devengo	Uso	Saldo final al 30-09-2026
Provisión de vacaciones	63.249	193.634	-80.667	176.217
Total Obligaciones por beneficios de los empleados	63.249	193.634	-80.667	176.217

Concepto (Cifras en M\$)	Saldo inicial al 01-01-2025	Devengo	Uso	Saldo final al 31-12-2025
Provisión de vacaciones	-	63.537	-288	63.249
Total Obligaciones por beneficios de los empleados	-	63.537	-288	63.249

NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional ha incurrido en gastos asociados a la contratación de servicios especializados de custodia para la administración de carteras de inversión. Estos gastos corresponden exclusivamente a desembolsos efectuados en el marco de la gestión y supervisión de los recursos del Fondo, conforme a lo establecido en el presupuesto institucional aprobado para el período. La información del ejercicio anterior corresponde al primer ejercicio de operaciones del Administrador.

Mes	Entidad Administradora M\$		Tarifa de Administración M\$		Gastos de Transacción M\$		Custodia M\$		Otros M\$		Totales M\$	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior ⁽²⁾	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior ⁽¹⁾
Enero	-	-	-	-	-	-	-2.240	-	-	-	-2.240	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-2.200	-	-	-	-2.200	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-2.107	-	-	-	-2.107	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-1.942	-	-	-	-1.942	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-2.854	-	-	-	-2.854	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-1.702	-	-	-	-1.702	-
Julio	-	-	-	-	-	-	-2.274	-	-	-	-2.274	-
Agosto ⁽³⁾	-	-	-	-	-	-	-2.127	-17.949	-	-	-2.127	-17.949
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-1.347	-	-	-	-1.347
Total	-	-	-	-	-	-	-17.446	-19.296	-	-	-17.446	-19.296

(1) El gasto de custodia del mes de agosto 2025 incluye el pago de la tarifa de incorporación inicial del servicio de custodia de valores ante el Depósito Central de Valores (DCV), por única vez, por un monto de M\$ 16.872 y el pago del primer mes de operación del Administrador por un monto de M\$ 1.077. A partir del mes de septiembre 2025, el cargo mensual refleja únicamente la tarifa recurrente de operación.

(2) La información del ejercicio anterior refleja el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, correspondiente a los primeros meses de operaciones del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Los meses de enero a julio 2025 no presentan información dado que el Administrador inició sus actividades con fecha 1 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.735.

(3) El gasto comprendido hasta el tercer trimestre de 2026 corresponde a la cuota mensual del DCV, de acuerdo con el contrato suscrito. Por lo que el gasto del mes de agosto 2026 corresponde al servicio de custodia de Instrumentos de Intermediación ante el Depósito Central de Valores (DCV) por un monto de M\$ 1.446, cuota fija mensual con DCV de M\$ 662 y certificados de posición por M\$ 19.

De conformidad con la Ley N° 21.735, la Tesorería General de la República administró de manera transitoria la cartera de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional hasta el 30 de junio de 2026, mientras el Administrador del Fondo adjudicaba dicha función a una o más entidades mandatarias. Esta gestión transitoria se ejecutó conforme a los lineamientos del Oficio Ord. N.° 1.573, de 31 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que rigió provisoriamente como Régimen de Inversión y Política de Inversiones, autorizando la adquisición de instrumentos financieros. El 11 de junio de 2026, el Consejo Directivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional adjudicó la administración a dos entidades mandatarias, BCI Asset Management AGF S.A. y Santander Asset Management S.A. AGF, y el traspaso de las inversiones se hizo efectivo a partir del 1 de julio de 2026.

NOTA 11: BIENES DE USO

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional incorporó otros bienes de uso por concepto de adquisición de equipamiento. Al 30 de septiembre de 2025 no se registran otros bienes de uso.

El saldo al 30 de septiembre de 2026 por M\$ 3.297 corresponde a la adquisición de equipos audiovisuales para la sala de reuniones de la oficina del Administrador por M\$ 2.504, una caja fuerte digital para la Dirección de Administración y Operaciones por M\$ 225 y un mini pc para la Dirección de Tecnología y Datos por M\$ 568.

Todos los bienes de uso adquiridos son utilizados, principalmente, como soporte tecnológico para la presentación de información en sesiones de trabajo y toma de decisiones del órgano de gobierno del Administrador.

BIENES DE USO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL						
Al 30 de septiembre de 2026						
Tipo de Activo	Valor Inicial M\$	Incorporaciones M\$	Retiros M\$	Valor Neto al Cierre (Stock) (1) M\$	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada M\$
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Leasing	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Curso	-	-	-	-	-	-
Otros Bienes de Uso	-	3.297	-	2.792	-505	-505
Totales	-	3.297	-	2.792	-505	-505

BIENES DE USO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL						
Al 31 de diciembre de 2025						
Tipo de Activo	Valor Inicial M\$	Incorporaciones M\$	Retiros M\$	Valor Neto al Cierre (Stock) M\$	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada M\$
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Leasing	-	-	-	-	-	-
Bienes de Uso en Curso	-	-	-	-	-	-
Otros Bienes de Uso	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

(1) Corresponde al valor neto de los bienes de uso al 30 de septiembre de 2026, equivalente al saldo bruto menos la depreciación acumulada del período.

NOTA 12: BIENES INTANGIBLES

Al 30 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra saldos por concepto de bienes intangibles, dado que, no se han adquirido, incorporado, ni ha mantenido activos intangibles tales como licencias, software, derechos de propiedad intelectual u otros bienes inmateriales que cumplan con las condiciones y características establecidas para su reconocimiento como bienes intangibles, de acuerdo con la normativa contable aplicable al Administrador.

Bienes Intangibles al 30 de septiembre de 2026				
Concepto	Costo M\$	Amortización Acumulada M\$	Deterioro Acumulado M\$	Valor Libro M\$
Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
Sistemas de Información	-	-	-	-
Páginas Web	-	-	-	-
Patentes y Derechos del Autor	-	-	-	-
Otros Bienes Intangibles	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2025				
Concepto	Costo M\$	Amortización Acumulada M\$	Deterioro Acumulado M\$	Valor Libro M\$
Programas y Licencias Computacionales	-	-	-	-
Sistemas de Información	-	-	-	-
Páginas Web	-	-	-	-
Patentes y Derechos del Autor	-	-	-	-
Otros Bienes Intangibles	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, el Administrador ha formalizado los siguientes convenios y acuerdos que generan compromisos de colaboración, prestación de servicios, transferencia de recursos u otras obligaciones con entidades externas. Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaban convenios suscritos.

N°	Organismo Contraparte	Fecha de Suscripción	Objeto del Convenio
1	Convenio traspaso información SP - AFAPP	10-05-2026	Transferir información entre las partes, a fin de establecer un marco general de colaboración orientado a coordinar sus capacidades institucionales y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.735 y demás normativa aplicable, respecto del funcionamiento del Seguro Social Previsional y de las funciones normativas que corresponden al Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) y a la Superintendencia de Pensiones (SP).
2	Convenio Tripartito IPS - SUCC - AFAPP	02-07-2026	Materializar el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes: la participación del Instituto de Previsión Social (IPS) en el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC) y la disposición, por parte del Administrador del Fondo Autónomo, de los recursos necesarios para su debido financiamiento, en lo que respecta al Seguro Social Previsional. A su vez, el SUCC permite a las distintas instituciones previsionales perseguir conjuntamente las deudas previsionales impagas de un mismo empleador y, con ello, recuperar con mayor rapidez los recursos de cotizaciones no pagadas.
3	Convenio IPS - AFAPP	06-07-2026	Establecer un marco general de colaboración entre las partes, orientado a coordinar sus capacidades institucionales y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.735 y demás normativa aplicable, respecto del funcionamiento del Seguro Social Previsional y de las funciones normativas que corresponden al Administrador del Fondo Autónomo y al IPS.
4	Convenio Registro Civil - AFAPP	08-09-2026	Establecer un servicio de consulta en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación, que permita al Administrador verificar la vigencia de los documentos de identidad de sus usuarios.

NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se han recepcionado ingresos efectivamente percibidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y acumulado al cierre del ejercicio contable. Estos recursos son transferidos para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones del Administrador, bajo lo autorizado en el presupuesto anual.

Ingresos provenientes desde el FAPP 2026			
Mes	Fecha de Recepción	Monto Recibido M\$	Destino o Uso Específico de los Recursos
Enero	16-01-2026	9.778	Gastos Operacionales presupuestado
Enero	22-01-2026	223.102	Gastos Operacionales presupuestado
Enero	30-01-2026	277.705	Gastos Operacionales presupuestado
Febrero	05-02-2026	18.224	Gastos Operacionales presupuestado
Febrero	10-02-2026	237.000	Gastos Operacionales presupuestado
Febrero	20-02-2026	291.000	Gastos Operacionales presupuestado
Febrero	27-02-2026	453.000	Gastos Operacionales presupuestado
Marzo	05-03-2026	17.500	Gastos Operacionales presupuestado
Marzo	20-03-2026	23.739	Gastos Operacionales presupuestado
Marzo	24-03-2026	252.635	Gastos Operacionales presupuestado
Marzo	31-03-2026	578.098	Gastos Operacionales presupuestado
Abril	10-04-2026	18.013	Gastos Operacionales presupuestado
Abril	27-04-2026	305.895	Gastos Operacionales presupuestado
Abril	30-04-2026	524.775	Gastos Operacionales presupuestado
Mayo	04-05-2026	29.560	Gastos Operacionales presupuestado
Mayo	15-05-2026	46.997	Gastos Operacionales presupuestado
Mayo	22-05-2026	295.000	Gastos Operacionales presupuestado
Mayo	29-05-2026	543.294	Gastos Operacionales presupuestado
Junio	05-06-2026	15.006	Gastos Operacionales presupuestado
Junio	12-06-2026	299.000	Gastos Operacionales presupuestado
Junio	19-06-2026	25.095	Gastos Operacionales presupuestado
Junio	24-06-2026	335.938	Gastos Operacionales presupuestado
Junio	30-06-2026	586.500	Gastos Operacionales presupuestado
Julio	08-07-2026	15.782	Gastos Operacionales presupuestado
Julio	17-07-2026	60.489	Gastos Operacionales presupuestado
Julio	23-07-2026	320.620	Gastos Operacionales presupuestado
Julio	31-07-2026	506.797	Gastos Operacionales presupuestado
Agosto	05-08-2026	23.397	Gastos Operacionales presupuestado
Agosto	14-08-2026	146.509	Gastos Operacionales presupuestado
Agosto	24-08-2026	358.911	Gastos Operacionales presupuestado
Agosto	31-08-2026	581.824	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	07-09-2026	14.583	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	14-09-2026	78.072	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	24-09-2026	378.697	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	30-09-2026	11.844	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	30-09-2026	617.327	Gastos Operacionales presupuestado
Acumulado Año ⁽¹⁾		8.521.706	

(1) El total de ingresos recibidos desde el Fondo durante el período ascendió a M\$ 8.521.706, correspondiente a la ejecución de los ingresos corrientes autorizados en el presupuesto anual del Administrador, detalle que se encuentra en Estado de Resultados de dicho período (código 31.12.010 Transferencias Corrientes).

Al 30 de septiembre de 2025 se registran transferencias recibidas desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional por M\$ 620.000, detalle que se encuentra en Estado de Resultados de dicho período (código 31.12.010 Transferencias Corrientes).

Ingresos provenientes desde el FAPP 2025			
Mes	Fecha de Recepción	Monto Recibido M\$	Destino o Uso Específico de los Recursos
Agosto	19-08-2025	320.000	Gastos Operacionales presupuestado
Septiembre	24-09-2025	300.000	Gastos Operacionales presupuestado
Acumulado Año		620.000	

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, se han restituido M\$ 87.882 al Fondo, correspondiendo M\$ 71.553 a la devolución de excedentes de caja del ejercicio 2025, y M\$ 16.329 a gastos imputados en cuentas corrientes de recaudación, asociado principalmente a transferencias LBTR y que el Administrador debe compensar o devolver, reconociendo dicho monto como gasto en transferencias otorgadas y bienes y servicios de consumo, respectivamente.

Montos restituidos al Fondo Autónomo de Protección Previsional 2026		
Fecha de Restitución	Monto Restituido M\$	Motivo de la Restitución
08-01-2026	-71.553	Devolución excedente de caja del ejercicio 2025
20-01-2026	-577	Gastos Bancarios
20-01-2026	-473	Gastos Bancarios
26-01-2026	-177	Gastos Bancarios
10-02-2026	-177	Gastos Bancarios
12-02-2026	-172	Gastos Bancarios
13-02-2026	-371	Gastos Bancarios
17-02-2026	-378	Gastos Bancarios
18-02-2026	-17	Gastos Bancarios
19-02-2026	-417	Gastos Bancarios
10-03-2026	-249	Gastos Bancarios
10-03-2026	-213	Gastos Bancarios
13-03-2026	-371	Gastos Bancarios
16-03-2026	-426	Gastos Bancarios
18-03-2026	-47	Gastos Bancarios
20-03-2026	-520	Gastos Bancarios
26-03-2026	-418	Gastos Bancarios
07-04-2026	-372	Gastos Bancarios
07-04-2026	-47	Gastos Bancarios
10-04-2026	-197	Gastos Bancarios
10-04-2026	-213	Gastos Bancarios
20-04-2026	-379	Gastos Bancarios
20-04-2026	-373	Gastos Bancarios
11-05-2026	-48	Gastos Bancarios
12-05-2026	-784	Gastos Bancarios
15-05-2026	-325	Gastos Bancarios
19-05-2026	-334	Gastos Bancarios
08-06-2026	-48	Gastos Bancarios
09-06-2026	-181	Gastos Bancarios
09-06-2026	-182	Gastos Bancarios
15-06-2026	-374	Gastos Bancarios
15-06-2026	-380	Gastos Bancarios
22-06-2026	-338	Gastos Bancarios
07-07-2026	-379	Gastos Bancarios
08-07-2026	-219	Gastos Bancarios
08-07-2026	-84	Gastos Bancarios
08-07-2026	-111	Gastos Bancarios
10-07-2026	-476	Gastos Bancarios
15-07-2026	-389	Gastos Bancarios
05-08-2026	-1.201	Gastos Bancarios
07-08-2026	-182	Gastos Bancarios
07-08-2026	-2	Gastos Bancarios
10-08-2026	-228	Gastos Bancarios
12-08-2026	-486	Gastos Bancarios
12-08-2026	-69	Gastos Bancarios
13-08-2026	-524	Gastos Bancarios
18-08-2026	-486	Gastos Bancarios
09-09-2026	-219	Gastos Bancarios
09-09-2026	-215	Gastos Bancarios
10-09-2026	-41	Gastos Bancarios
11-09-2026	-477	Gastos Bancarios
11-09-2026	-389	Gastos Bancarios
14-09-2026	-34	Gastos Bancarios
14-09-2026	-34	Gastos Bancarios
15-09-2026	-34	Gastos Bancarios
15-09-2026	-34	Gastos Bancarios
16-09-2026	-438	Gastos Bancarios
Total Restituido	-87.882	

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, se han restituido M\$ 937 al Fondo.

Montos restituidos al Fondo Autónomo de Protección Previsional 2025		
Fecha de Restitución	Monto Restituido M\$	Motivo de la Restitución
01-09-2025	-15	Gastos Bancarios
03-09-2025	-39	Gastos Bancarios
03-09-2025	-39	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-8	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
28-09-2025	-46	Gastos Bancarios
30-09-2025	-376	Gastos Bancarios
Total Restituido	-937	

NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional presenta saldos por concepto de gastos de operación, administración y gestión de inversiones; correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 y el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2025. Estos gastos han sido incurridos en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 21.735.

a) Gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2026, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de operación en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, asociados principalmente a la implementación del sistema contable, licencias, plataformas de operación, gastos asociados a la gestión por el proceso de licitación de cartera y gastos por el sistema único de cobranza previsional.

Gastos de Operación			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Pagos por servicios de custodia de valores. ⁽¹⁾	-17.446	-	-17.446
Gastos asociados a procesos de licitación de administradores de cartera. ⁽²⁾	-28.944	-	-28.944
Gastos asociados a la emisión y custodia de los bonos de seguridad previsional.	-	-	-
Retribuciones por administración de inversiones.	-	-	-
Gastos por estudio actuarial.	-	-	-
Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional. ⁽³⁾	-18.731	-	-18.731
Gastos por mantención de cuentas corrientes AFAPP	-	-	-
Gastos por cargos bancarios en cuentas corrientes FAPP ⁽⁴⁾	-16.329	-	-16.329
Gastos por programas informáticos. ⁽⁵⁾	-3.880.982	-	-3.880.982
TOTAL	-3.962.432	-	-3.962.432

- (1) Ver Nota 10: Gastos por Servicios de Administración de Carteras de Inversión.
- (2) Corresponde a la totalidad de los gastos asociados al proceso de licitación de administración de cartera de inversiones del FAPP. Dichos gastos se presentan en la Tabla 2 - Bienes y Servicios de Consumo de la Nota 19, en el ítem Licitación de administradores de cartera.
- (3) Corresponde a servicios de junio de 2026 incurridos por el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), instruido por la Superintendencia de Pensiones, donde la Tesorería General de la República (TGR) asume la cobranza prejudicial de las cotizaciones previsionales adeudadas. El financiamiento de los gastos asociados a su operación se realiza con cargo al presupuesto del Administrador del Fondo.
- (4) Ver Nota 19: Presupuesto Anual del AFAPP Tabla 2 – Bienes y Servicios de Consumo Gastos Bancarios.
- (5) Corresponde al gasto reconocido en el estado de resultados a septiembre por concepto de programas informáticos por M\$ 3.880.982. Cabe señalar que, el monto total ejecutado al 30 de septiembre de 2026 por este concepto asciende a MM\$ 4.036, ver Nota 19 – Presupuesto Anual del AFAPP, Tabla 2 – Bienes y Servicios de Consumo, desagregado en MM\$ 3.881 con cargo resultados y MM\$ 155 activados por pago anticipado a los proveedores VMetrix por MM\$ 152, equivalente a 8 meses, y Bloomberg por MM\$ 3 correspondiente a un mes. Mensualmente estos montos se irán reconociendo en resultados, conforme al devengo correspondiente.

Al 30 de septiembre de 2025, se presentan los siguientes saldos por los siguientes conceptos.

Gastos de Operación			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Pagos por servicios de custodia de valores. (1)	-19.296	-	-19.296
Gastos asociados a procesos de licitación de administradores de cartera.	-	-	-
Gastos asociados a la emisión y custodia de los bonos de seguridad previsional.	-	-	-
Retribuciones por administración de inversiones.	-	-	-
Gastos por estudio actuarial.	-	-	-
Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional.	-	-	-
Gastos por mantención de cuentas corrientes AFAPP	-	-	-
Gastos por cargos bancarios en cuentas corrientes FAPP (2)	-937	-	-937
Gastos por programas informáticos (3)	-50.271	-	-50.271
TOTAL	-70.504	-	-70.504

- (1) Ver Nota 10: Gastos por Servicios de Administración de Carteras de Inversión, al 30 de septiembre de 2025.
- (2) Ver Nota 14: Montos restituidos al Fondo, al 30 de septiembre de 2025.
- (3) Corresponde a Servicios Computacionales e informáticos, al 30 de septiembre de 2025.

b) Gastos de administración

Al 30 de septiembre de 2026, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de administración en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, referidos principalmente a remuneraciones, dieta del Consejo Directivo y servicios externos.

Gastos de Administración			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Remuneraciones (1)	-3.523.616	-	-3.523.616
Honorarios	-	-	-
Dietas del Consejo Directivo	-337.714	-	-337.714
Servicios externos legales y contables AFAPP (2)	-197.498	-	-197.498
Servicios externos legales y contables FAPP (3)	-193.977	-	-193.977
Auditorías externas	-39.038	-	-39.038
Arriendo de oficinas	-125.742	-	-125.742
Servicios generales y suministros (4)	-146.783	-	-146.783
TOTAL	-4.564.368	-	-4.564.368

(1) Considera remuneración bruta, asignación de colación, vacaciones, gastos de capacitación y seguro de salud. Cabe señalar que, este monto no considera el gasto activado por MM\$4 correspondiente a desembolsos por licencias médicas por recuperar.

(2) Corresponden a los servicios prestados por terceros para el funcionamiento y soporte del Administrador, que incluyen honorarios legales, asistencia técnica y servicios externalizados de contabilidad, una vez deducida la porción correspondiente a gastos del proceso de licitación por honorarios legales, la cual se encuentra clasificada en la tabla de a) gastos de operación.

(3) Considera la parte del gasto por servicios externalizados de contabilidad asociados a la contabilidad del Fondo.

(4) Corresponde a todos los gastos generales como gasto común, energía, gastos de oficina, entre otros.

Al 30 de septiembre de 2025, se presentaron los siguientes saldos.

Gastos de Administración			
Concepto del Gasto	Gastos en el Presupuesto M\$	Gastos no Presupuestados M\$	Gastos Total M\$
Remuneraciones ⁽¹⁾	-197.926	-	-197.926
Honorarios	-	-	-
Dietas del Consejo Directivo	-93.686	-	-93.686
Servicios Externalizados	-88.344	-	-88.344
Servicios consultoría varios	-126.809	-	-126.809
Publicidad y comunicaciones	-16.901	-	-16.901
Servicios externos legales y contables FAPP	-	-	-
Auditorías externas	-	-	-
Arriendo de oficinas	-7.236	-	-7.236
Servicios generales y suministros ⁽²⁾	-8.473	-	-8.473
TOTAL	-539.376	-	-539.376

(1) Considera remuneración bruta, asignación de colación y vacaciones al 30 septiembre de 2025.

(2) Corresponde a los gastos reconocidos por gastos comunes, gastos de oficina y de aseo al 30 de septiembre de 2025.

c) Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos asociados a la gestión de inversiones en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional	
Concepto del Gasto	Monto Acumulado M\$
	-
Totales	-

NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra ingresos financieros.

Concepto	30-09-2026 M\$	30-09-2025 M\$
Venta de activos financieros (monto rescate)	-	-
Adquisiciones de activos financieros (monto invertido)	-	-
Total, Ingresos Financieros	-	-

NOTA 17: OTROS INGRESOS

Al 30 de septiembre de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional registra otros ingresos por M\$ 455, correspondientes a la fluctuación de cambio originada por la actualización del valor en pesos de las garantías de arriendo denominadas en Unidades de Fomento (UF). Al 30 de septiembre de 2025 no presenta movimientos.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 16 de la Contraloría General de la República, los activos denominados en unidades reajustables deben expresarse al valor de la unidad vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. La diferencia resultante se reconoce como ingreso o gasto del período según corresponda.

Concepto	30-09-2026 M\$	30-09-2025 M\$
Garantía Arriendo Estacionamientos	28	-
Garantía Arriendo Piso Corporativo	427	-
Total Otros Ingresos AFAPP	455	-

NOTA 18: PATRIMONIO DEL AFAPP

Acorde a lo establecido en la Ley N° 21.735, el patrimonio del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional está conformado por los siguientes elementos:

1. Los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se le transfieran o adquieran a cualquier título.
2. Los frutos, rentas e intereses de sus bienes y servicios.
3. Los aportes que reciba a cualquier título por concepto de cooperación internacional.
4. Las donaciones que se le hagan, así como las herencias o legados que acepte. Dichas donaciones y asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Las donaciones no requerirán del trámite de insinuación.

Componentes principales del Patrimonio del AFAPP		
Concepto	30-09-2026 M\$	31-12-2025 M\$
Cambios en políticas contables	-	-
Otros aumentos/disminuciones	-	-
Traspaso de Resultados Acumulados	12.390	-
Resultado del Ejercicio	-76.697	12.390
Total Patrimonio Neto AFAPP	-64.307	12.390

NOTA 19: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP

El presupuesto anual para el ejercicio del 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo del organismo el 25 de noviembre de 2025 y autorizado por el Ministerio de Hacienda el 29 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 21.735, y establecido mediante Resolución Afecta N° 1 del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, emitida con fecha 14 de enero de 2026, la cual fue tomada en razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026. El presupuesto fue elaborado considerando los requerimientos operativos y administrativos del organismo en su etapa de instalación, así como para cumplir adecuadamente los procesos derivados de la Ley N° 21.735 que entrarán en vigor durante el año 2026.

El detalle de gastos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 corresponden a lo siguiente:

Concepto	Presupuesto M\$	Ejecución Presupuesto M\$	Nota Explicativa
Ingresos corrientes	15.550.738	8.521.706	Corresponde a los montos traspasados desde el FAPP para financiar los gastos del Administrador.
Gastos en personal	-6.553.764	-3.865.377	Considera las remuneraciones del personal, provisión de vacaciones, seguros del personal, dieta de consejeros y finiquitos por los meses de enero a septiembre 2026. Efectivo MM\$3.619 y por Pagar MM\$246, (MM\$113 por variación provisión vacaciones, MM\$71 transferido a GT para realizar pago por cotizaciones previsionales y finiquito sept, y MM\$62 por impuesto unico e impuesto de boletas honorarios (ver Nota 6 y 8)).
Bienes y servicios de consumo	-8.692.783	-4.833.439	Incluye los gastos de operación, administración y gestión de inversiones, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026. Efectivo MM\$4.803 y por Pagar MM\$30 (aún no desembolsados por proveedores SAM, BAM y SUCC).
Adquisición de activos no financieros	-304.191	-3.297	Considera la adquisición de bienes de uso, correspondientes a equipamiento.
Otros gastos corrientes	-	-	
Transferencias corrientes	-	-71.553	Corresponde a la devolución de excedente de caja del ejercicio 2025, no presupuestado para el presente año, conforme lo instruye la NCG N°351.
Adquisición de activos financieros	-	-	
Servicio de la deuda	-	-	
Total Gastos	-15.550.738	-8.773.666	

Respecto de la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre 2026, ésta alcanzó el 56,4% del presupuesto aprobado para el año, compuesta por un 58,9% de ejecución en gastos de personal y un 55,6% en gastos en bienes y servicios, reflejando un uso eficiente y adecuado de los recursos disponibles del Fondo conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.735.

Tabla 1

Gastos en personal	Acumulados al 30/09/2026 M\$
Remuneraciones	-3.362.508
Provisión de vacaciones	-123.483
Seguros del personal	-28.872
Capacitación	-12.800
Dieta Consejo Directivo	-337.714
Total	-3.865.377

Tabla 2

Bienes y servicios de consumo	Acumulados al 30/09/2026 M\$
Servicio de custodia inversiones	-17.446
Licitación de administradores de cartera.	-28.944
Gastos bancarios	-16.329
Honorarios auditores	-39.037
Honorarios legales	-130.064
Servicios externalizados ⁽¹⁾	-259.368
Servicios Computacionales e informáticos ⁽²⁾	-4.035.794
Arriendo oficinas y estacionamientos	-138.898
Gastos comunes	-21.221
Gastos de oficina	-6.542
Gastos de aseo	-25.075
Mantenion Oficinas	-7.126
Asesorías Financieras	-2.043
Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional	-18.731
Publicidad y comunicaciones ⁽³⁾	-86.821
Total	-4.833.439

(1) Corresponden principalmente a los servicios externos de operación y soporte contable para el Administrador y para el Fondo.

(2) Considera, principalmente: (i) los gastos asociados al diseño y desarrollo tecnológico para el proyecto de implementación del sistema que dará soporte a la gestión de los Bonos de Seguridad



Previsional y Bono Amortizable asociados a la Cotización con Rentabilidad Protegida y (ii) los gastos asociados al proyecto de implementación de la plataforma que soportará la gestión de carteras de inversiones del FAPP.

(3) Considera los servicios externos por asesorías comunicacionales y suscripciones, asociados a:

Concepto	M\$	Comentario
Comunicaciones Estratégicas	-86.661	Servicio de Asesoría Comunicacional Estratégica que corresponde a la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicaciones y posicionamiento institucional, que busca aumentar el conocimiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional en los distintos públicos de interés.
Suscripciones	-160	Suscripciones a medios de comunicación (El Mercurio, Diario Financiero, entre otros)
Total	-86.821	

NOTA 20: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS

Mediante el Decreto N° 818, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1 de agosto de 2025, y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 21.735, se designó como consejeros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional por los plazos que se indica a las siguientes personas:

- Don Enrique Marshall Rivera, por el período de 6 años
- Don Rodrigo Caputo Galarce, por el período de 5 años.
- Don Ricardo Matte Eguiguren, por el período de 4 años.
- Doña Soledad Huerta Casas, por el período de 3 años.
- Doña Rosario Celedón Förster, por el período de 6 años.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 21.735, en el mismo decreto, el Presidente de la República designó, a don Enrique Marshall Rivera como Presidente del Consejo, por un período de tres años.

Con fecha 9 de septiembre 2025, don Ricardo Matte Eguiguren informó de su renuncia al cargo de Consejero del AFAPP, presentada ante el Ministerio de Hacienda e informada al presidente del Consejo Directivo del Administrador.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 y entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, los miembros del Consejo Directivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional han devengado dietas por su participación en las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735, el Decreto N° 818 del Ministerio de Hacienda y la normativa interna de funcionamiento del organismo.

Los consejeros percibirán una dieta equivalente a dieciocho unidades de fomento (UF) por cada sesión ordinaria, extraordinaria o especial a la que asistan, con un máximo de 14 sesiones por mes calendario. La o el Presidente del Consejo Directivo, o quien le subrogue, percibirá igual dieta, aumentada en dos UF, es decir, veinte unidades de fomento.

Cabe señalar que, los consejeros que participan en los Comités de la Administración, no perciben dieta o remuneración por su asistencia y participación en éstos.

Remuneraciones del Directorio Ejercicio Actual			
Nombre del Consejero	Cargo	30-09-2026	
		Dieta M\$	Sesiones Asistidas ⁽¹⁾
Enrique Marshall Rivera	Presidente Consejo Directivo	91.273	115
Rosario Celedón Förster	Consejera	82.147	115
Soledad Huerta Casas	Consejera	82.147	115
Rodrigo Caputo Galarce	Consejero	82.147	115
Total		337.714	

Remuneraciones del Directorio Ejercicio Anterior			
Nombre del Consejero	Cargo	30-09-2025	
		Dieta M\$	Sesiones Asistidas ⁽¹⁾
Enrique Marshall Rivera	Presidente Consejo Directivo	21.294	27
Rosario Celedón Förster	Consejera	19.875	28
Soledad Huerta Casas	Consejera	19.875	28
Rodrigo Caputo Galarce	Consejero	19.875	28
Ricardo Matte Eguiguren	Consejero	12.767	18
Total		93.686	

(1) Considera sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales.

NOTA 21: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponde a las remuneraciones devengadas y pagadas al Director Ejecutivo, los directores de unidades técnicas y personal clave del equipo ejecutivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), entendiéndose como tales a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se han registrado gastos por este concepto exclusivamente por remuneraciones.

Remuneraciones del Personal Clave		
Ítem	30-09-2026 M\$	30-09-2025 M\$
Remuneraciones recibidas por el personal clave, salarios.	-1.559.593	-126.829
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, honorarios de administradores	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, correcciones de valor y beneficios no monetarios.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios a corto plazo para los empleados.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros beneficios a largo plazo.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios por terminación.	-	-
Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros.	-	-
Total remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones.	-1.559.593	-126.829

NOTA 22: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto anual para el ejercicio del 2026 fue previamente aprobado por el Consejo Directivo del organismo y autorizado por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 21.735, fue establecido mediante Resolución Afecta N° 1 del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, emitida con fecha 14 de enero de 2026, la cual fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026. Dicha resolución cerró el trámite presupuestario para el ejercicio en curso y autoriza el descuento de los gastos del Administrador desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional, conforme al artículo vigésimo octavo, numeral catorce, de la Ley N° 21.735.

Al respecto se precisa que la presentación al 30 de junio de 2026 se efectuó una reclasificación presupuestaria, conforme a lo permitido por la NCG N° 351, desde Adquisición de activos no financieros hacia Bienes y servicios de consumo. Adicionalmente, durante el período informado al 30 de septiembre de 2026 se realizó una segunda reclasificación presupuestaria, también conforme a la NCG N° 351, desde Gastos en personal hacia Bienes y servicios de consumo. Ambas reclasificaciones no generaron efectos en el resultado del ejercicio ni modificaron la situación patrimonial del Fondo.

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CÓDIGO	INGRESOS Al 30-09-2026	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
40.11.000	Otros ingresos corrientes	19	15.550.738	15.550.738	8.521.706	8.521.706	-
40.12.000	Venta de activos no financieros		-	-	-	-	-
40.13.000	Venta de activos financieros	16	-	-	-	-	-
40.14.000	Transferencias para gastos de capital		-	-	-	-	-
40.15.000	Endeudamiento		-	-	-	-	-
41.00.000	Subtotales		15.550.738	15.550.738	8.521.706	8.521.706	-
42.00.000	Saldo inicial de caja		-	-			

CÓDIGO	GASTOS Al 30-09-2026	NOTAS	PRESUPUESTADO M\$		EJECUCIÓN M\$		
			INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PAGAR
44.11.000	Gastos en personal	19	-7.053.764	-6.553.764	-3.865.377	-3.619.411	-245.966
44.12.000	Bienes y servicios de consumo	19	-6.880.382	-8.692.783	-4.833.439	-4.802.952	-30.487
44.13.000	Transferencias corrientes		-	-	-71.553	-71.553	-
44.14.000	Otros gastos corrientes		-	-	-	-	-
44.15.000	Adquisiciones de activos no financieros	19	-1.616.592	-304.191	-3.297	-3.297	-
44.16.000	Adquisiciones de activos financieros	16	-	-	-	-	-
42.17.000	Servicio de la deuda		-	-	-	-	-
43.00.000	Subtotales		-15.550.738	-15.550.738	-8.773.666	-8.497.213	-276.453
44.00.000	Saldo final de caja		-	-			
45.00.000	Totales		-15.550.738	-15.550.738	-8.773.666	-8.497.213	-276.453

El detalle de gastos por los meses de operación entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026 corresponden a lo siguiente:

Tabla 1

Gastos en personal	Acumulados al 30/09/2026 M\$
Remuneraciones	-3.362.508
Provisión de vacaciones	-123.483
Seguros del personal	-28.872
Capacitación	-12.800
Dieta Consejo Directivo	-337.714
Total	-3.865.377

Tabla 2

Bienes y servicios de consumo	Acumulados al 30/09/2026 M\$
Servicio de custodia inversiones	-17.446
Licitación de administradores de cartera.	-28.944
Gastos bancarios	-16.329
Honorarios auditores	-39.037
Honorarios legales	-130.064
Servicios externalizados	-259.368
Servicios Computacionales e informáticos	-4.035.794
Arriendo oficinas y estacionamientos	-138.898
Gastos comunes	-21.221
Gastos de oficina	-6.542
Gastos de aseo	-25.075
Mantenimiento Oficinas	-7.126
Asesorías Financieras	-2.043
Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional	-18.731
Publicidad y comunicaciones	-86.821
Total	-4.833.439

Respecto de la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2026, ésta alcanzó el 56,4% del presupuesto aprobado para el año, compuesta por un 58,9% de ejecución en gastos de personal y un 55,6% de ejecución en gastos en bienes y servicios, reflejando un uso eficiente y adecuado de los recursos disponibles del Fondo conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.735, en la NCG N° 351 de la Superintendencia de Pensiones sobre gastos del FAPP y su Administrador, y en la Política de Gastos aprobada por el Consejo Directivo del organismo.

En la Tabla 1 se puede observar que los principales conceptos que componen los gastos de personal corresponden a Remuneraciones con un 87% y Dietas del Consejo Directivo con un 9%.

Por otro lado, en la Tabla 2 se puede observar que los principales conceptos que componen los gastos en bienes y servicios de consumo están asociados a la habilitación tecnológica y servicios necesarios para la correcta operación y puesta en marcha del Fondo Autónomo de Protección Previsional, compuesto por Servicios Computacionales e informáticos con un 83%, seguido por gastos en Servicios Externalizados con un 5%.

NOTA 23: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

- a) Al 30 de septiembre de 2026 el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no posee empresas o entidades relacionadas.
- b) Los miembros del Consejo Directivo son nombrados por el Presidente de la República de acuerdo con lo que señala la Ley 21.735 y percibirán una dieta equivalente a dieciocho unidades de fomento por cada sesión a que asistan, con un máximo de 14 sesiones por mes calendario. La o el Presidente del Consejo Directivo, o quien le subrogue, percibirá igual dieta, aumentada en dos unidades de fomento. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, el total de remuneraciones brutas percibidas por el Consejo Directivo ascendió a M\$ 337.714, monto reconocido en los gastos del Administrador.
- c) Los ejecutivos claves están conformados por el Director Ejecutivo y sus reportes directos, y el Director de Auditoría Interna, designados en el marco de lo que define la normativa. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, las remuneraciones brutas percibidas por los ejecutivos claves ascendió a M\$ 1.070.772 comparado al 30 de septiembre de 2025 por M\$ 126.829.

NOTA 24: HECHOS RELEVANTES

Con fecha 8 de enero de 2026 en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo autónomo de Protección previsional y su Administrador, emitida el 10 de octubre de 2025, en su Capítulo V, N°3, los fondos asignados en el presupuesto anual no devengados dentro del año 2025, fueron reintegrados al FAPP al 5° día hábil desde el cierre del ejercicio presupuestario.

Con fecha 14 de enero de 2026 se emitió la Resolución Afecta N°1, del Administrador, que permitió cerrar el trámite presupuestario para el año en curso. Dicha Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026.

Con fecha 4 de febrero de 2026, se recibió Oficio Ordinario N° 2.298 emitido por la Superintendencia de Pensiones, mediante el cual instruye remitir, en forma conjunta los Estados Financieros del



Administrador al cierre del ejercicio 2025, un Informe elaborado por los Auditores Externos respecto de las transacciones y saldos con Relacionados revelados en los Informes Financieros.

Con fecha 1 de abril de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 6.499, el cual instruye agregar revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo Autónomo de Protección Previsional. El Administrador complementó y modificó algunas notas presentadas. Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó modificación del patrimonio presentado por el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 29 de abril de 2026, el Consejo Directivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional aprobó las Bases de Licitación para el Servicio de Administración de Carteras de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional, proceso destinado a la selección de administradores externos para la gestión de los recursos del Fondo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.735.

Con fecha 8 de mayo de 2026, la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución Afecta N° 4 que ejecutó el acuerdo de aprobación de las referidas Bases.

Con fecha 1 de junio de 2026, entró en operación el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), conforme a lo instruido por la Superintendencia de Pensiones mediante la NCG N°339, asumiendo la Tesorería General de la República la etapa de cobranza prejudicial de las cotizaciones previsionales adeudadas, en los términos del artículo 19 del D.L. N°3.500, modificado por la Ley N°21.735. Las gestiones de cobranza de las cotizaciones del Seguro Social Previsional que financian al Fondo Autónomo de Protección Previsional se realizan a través de este mismo sistema, en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que las Administradoras de Fondos de Pensiones, incluyendo el financiamiento proporcional de los gastos asociados a su operación con cargo al presupuesto del Administrador del Fondo.

Con fecha 1 de junio de 2026, la Tesorería General de la República (TGR) asume la etapa de cobranza prejudicial.

Con fecha 11 de junio de 2026, el Consejo Directivo acordó adjudicar el mandato de inversión de largo plazo a Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos y el mandato de inversión de corto plazo o money market a BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., acuerdo que fue ejecutado mediante Resolución Exenta N° 56 de la misma fecha. La adjudicación de dichos mandatos constituye un hito relevante para el inicio de la administración e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional conforme al modelo establecido en la Ley N° 21.735.

Con fecha 26 de junio de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional suscribió los contratos de administración de cartera de inversiones con Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos y BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., en el marco de la adjudicación acordada por el Consejo Directivo con fecha 11 de junio de 2026. Ambos contratos entraron en vigencia con fecha 1 de julio de 2026, fecha a partir de la cual dichas entidades asumieron la administración efectiva de las carteras de inversión de largo plazo y de corto plazo, respectivamente.

Con fecha 30 de junio, concluyó la administración de la cartera de inversiones que realizó en forma transitoria la Tesorería General de la República, de acuerdo con la Ley N° 21.735, hasta que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional adjudique a una o más entidades la administración de dichas carteras.



Con fecha 1 de julio de 2026 comenzó la administración y gestión efectiva de la cartera de inversiones del Fondo, por medio de los mandatos seleccionados mediante licitación pública, BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, adjudicados mediante Resolución Exenta N°56 de 11 de junio de 2026, poniéndose término a la gestión transitoria de inversiones realizada por la Tesorería General de la República y entrando en vigencia el Régimen de Inversiones del Fondo definido por la Superintendencia de Pensiones mediante Resolución Exenta N°234, de 6 de febrero de 2026.

Con fecha 20 de julio de 2026, la Superintendencia de Pensiones (SP) emitió la Norma de Carácter General (NCG) 368, que instruye, principalmente, aspectos operacionales que afectan a la AFP's, de comunicación y transferencia de información, con y desde, el Fondo Autónomo de Protección Previsional.

Con fecha 31 de julio de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió la Norma de Carácter General (NCG) 370, que instruye modificaciones al plan de cuentas contables del Fondo Autónomo de Protección Previsional, en particular, crea cuentas específicas para registrar los ingresos y egresos del Fondo vinculados al seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), que a contar de agosto de 2026 se integra al Seguro Social Previsional.

Con fecha 1 de agosto de 2026, dio inicio la recaudación de las cotizaciones destinadas a financiar la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP) y el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), efectuada por el Instituto de Previsión Social y enterada en el Fondo Autónomo de Protección Previsional, conforme a la normativa vigente de la Superintendencia de Pensiones.

Con fecha 7 de agosto de 2026, la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio Ordinario N° 14.580, autoriza omitir al Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional del envío y publicación del Balance Económico de dicho Fondo, en conjunto con los Estados Financieros correspondientes a junio de 2026.

Con fecha 12 de agosto de 2026, el Administrador remitió a la Superintendencia de Pensiones, mediante Oficio Ordinario N°372/2026, el cronograma de actividades para la elaboración, publicación y envío del Balance Económico del Fondo correspondiente al tercer trimestre de 2026, conforme a lo instruido por el Oficio Ordinario N°14.580.

Con fecha 2 de septiembre de 2026, se materializó la primera emisión del Bono de Seguridad Previsional (BSP) del Fondo Autónomo de Protección Previsional, mediante el envío a custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) de 31.357 cotizaciones con rentabilidad protegida devengadas en agosto de 2026, dando origen a 561 bonos de seguridad previsional. La totalidad de los instrumentos emitidos fue validada y cuadrada entre los registros del Administrador y los de la entidad de depósito de valores, sin diferencias.

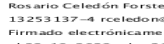
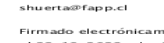
NOTA 25: HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de octubre de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la presentación de los presentes estados financieros intermedios.

Anexo

Declaración de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Intermedios no Auditados del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Los suscritos en sus calidades de Consejero, Director Ejecutivo y Contador General, respectivamente, del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 7, oficina 81, Santiago, declaramos, que los datos contenidos en los Estados Financieros trimestrales del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 30 de septiembre de 2026 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

CONSEJERO:		ENTIDAD
Enrique Marshall Rivera	<p>Enrique Ignacio Marshall Rivera 5818543-4 emarshall@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:22:26 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793316146336 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	543-4
Rosario Celedón Förster	<p>Rosario Celedón Förster 13253137-4 rceledon@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:13:24 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793315604095 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	137-4
Soledad Huerta Casas	<p>Soledad DEL CARMEN HUERTA CASAS 8011298-K shuerta@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:49:02 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793317742609 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	3-K
Rodrigo Caputo Galarce	<p>Rodrigo Caputo Galarce 11 rcaputo@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:42:28 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793317348311 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	501-9
DIRECTOR EJECUTIVO:		
Sergio Soto González	<p>Sergio Soto González 8056647-6 ssoto@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:09:29 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793315369328 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	47-6
CONTADOR GENERAL:		
Jorge Muñoz Vergara	<p>Jorge Muñoz Vergara 8056647-6 jmuñoz@fapp.cl</p> <p>Firmado electrónicamente según Ley 19799 el 29-10-2026 a las 20:06:17 con Firma Electrónica Avanzada Código de Validación: 1793315177163 Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/</p> 	019-2